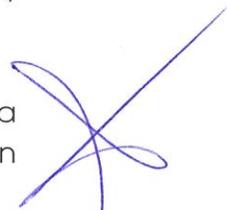


En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día **14 de julio del año 2021** dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en términos de los artículos aplicables de la Ley Electoral del Estado; 16, 18, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, bajo la modalidad presencial, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

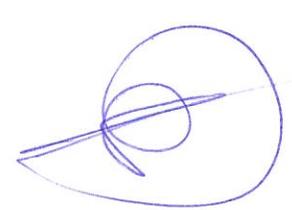
### Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2021.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **resolución** del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave **PSO-35/2020 y Acumulados**.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la **destrucción de la documentación electoral**, de conformidad con lo establecido por los artículos 216 párrafo primero incisos a) y b), 318 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 433 al 440, y el anexo 16 del Reglamento de Elecciones.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se aprueba la **destrucción de material electoral** reciclaje en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 párrafo primero incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y el numeral 8 del anexo 4.1 de este último.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se emite el **mecanismo que se aplicara para el retiro de la propaganda** electoral correspondiente al proceso electoral local 2020-2021, conforme a los artículos 250, fracción XVI y 356 fracción VI párrafos quinto y sexto, de la Ley Electoral de San Luis Potosí.
  8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se **modifica el acuerdo** aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2021, mediante el cual se reconoce la calidad jurídica de víctima; y peticona la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la inscripción al Registro Estatal de Víctimas y cuantía de los daños referidos en el expediente PSO-13/2019 y Acumulado, en acatamiento de la resolución **TESLP/AG/02/2021**.
  9. Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva, respecto a las **Quejas y Denuncias** presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
  10. Presentación del **informe** relativo a las **resoluciones** que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.
  11. Presentación del **informe** que rinde la Presidencia respecto a la **correspondencia** dirigida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del 01 de julio al 12 de julio de 2021.
  12. Asuntos Generales.



En atención con el **punto** número **1** del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo.



**CONGRESO DEL ESTADO**

Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alejandra Valdés Martínez.		Dip. Angélica Mendoza Camacho.	
Dip. Antonio Gómez Tijerina.		Dip. José Antonio Zapata Meráz.	

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.	✓
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.	✓
Lic. Graciela Díaz Vázquez.	✓
Mtro. Juan Manuel Ramírez García.	✓
Dr. Adán Nieto Flores.	✓
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.	✓
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.	✓

**PARTIDOS POLÍTICOS**

Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
P.A.N	Lic. Alejandro Colunga Luna		C. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera		✓
P.R.I.			C. Luis Alejandro Velázquez Govea.		
P.R.D	C. Aarón López Bravo		C. Eduardo Pérez Verdeja		
P.T.	Lic. Aaron David Juarez Aguilar	✓	Lic. Gerardo Alejandro Zuñiga Zavala		
P.V.E.M.	Mtro. J. Guadalupe Torres Sanchez		Lic. Yahaira Martinez		✓
P.C.P.	Mtro. Hayro Omar Leyva Romero	✓	Lic. Eduardo Valerio Cuevas.		
P.M.C.	C. Daniel Alberto Ramos Guardiola	✓	C. Christian Emanuel García Mendoza		
PARTIDO MORENA	Lic. Luis Fernando González Macías	✓	Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez		
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.		Lic. Vidal Romero Gutiérrez		
Partido Encuentro Solidario	Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.	✓	C. Carlos Pacheco Cacheux		
Redes Sociales Proaristas	Lic. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña	✓	C. José Oswaldo Ruiz Covarrubias		

Fuerza por México	Lic. Jesús Silva Gómez		C. Edgar Andrés Cuevas Jonguitud	
CI	Lic. José Guadalupe Neri López			
SECRETARIA EJECUTIVA			PRESENTE	
Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.			✓	

**452/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **2** del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, acuerda modificar el fraseado correspondiente a los puntos **6** y **7** del orden del día, por lo que una vez realizadas las correcciones solicitadas, queda aprobado por unanimidad de votos de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2021.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **resolución** del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave **PSO-35/2020 y Acumulados**.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la **destrucción de la documentación electoral**, de conformidad con lo establecido por los artículos 216 párrafo primero incisos a) y b), 318 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 433 al 440, y el anexo 16 del Reglamento de Elecciones.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se aprueba el procedimiento para el inventario, clasificación y desincorporación del material electoral del Proceso Electoral 2020-2021 y anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 216, párrafo primero, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y el numeral 8 del anexo 4.1 de este último.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se emite el **mecanismo que se aplicara para el retiro de la propaganda** electoral

correspondiente al proceso electoral local 2020-2021, conforme a los artículos 250, fracción XVI y 356 fracción VI párrafos sexto y séptimo, de la Ley Electoral de San Luis Potosí.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se **modifica el acuerdo** aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2021, mediante el cual se reconoce la calidad jurídica de víctima; y peticiona la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la inscripción al Registro Estatal de Víctimas y cuantía de los daños referidos en el expediente PSO-13/2019 y Acumulado, en acatamiento de la resolución **TESLP/AG/02/2021**.
9. Presentación del **informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto a las **Quejas y Denuncias** presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
10. Presentación del **informe** relativo a las **resoluciones** que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.
11. Presentación del **informe** que rinde la Presidencia respecto a la **correspondencia** dirigida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del 01 de julio al 12 de julio de 2021.
12. Asuntos Generales.

**453/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acta relativa a la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

**454/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **4** del Orden del Día, por mayoría de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el proyecto de **resolución** del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave **PSO-35/2020 y Acumulados**, mismo que se glosa íntegramente a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

**455/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** mediante el cual se emiten los Lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la **destrucción de la**



**documentación electoral**, de conformidad con lo establecido por los artículos 216 párrafo primero incisos a) y b), 318 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 433 al 440, y el anexo 16 del Reglamento de Elecciones, mismo que se glosa íntegramente a la presente acta y en su parte resolutive refiere lo siguiente:

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción I, incisos a) y g) de la Ley Electoral del Estado, así como 433 y 434 del Reglamento de Elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para emitir los presentes Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral.

**SEGUNDO.** Se aprueban los Lineamientos para el estudio y análisis muestral; así como la destrucción de la documentación electoral, de conformidad con lo establecido por los artículos 216, párrafo primero, incisos a) y b), 318 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 433 al 440, y el anexo 16 del Reglamento de Elecciones, documento que se adjunta al presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que notifique a las Consejeras y Consejeros Electorales del Pleno; a los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este órgano Electoral y al Instituto Nacional Electoral, el acuerdo y los lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la destrucción de la documentación electoral.

**CUARTO.** Una vez concluida la destrucción de la documentación electoral, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo remita el informe correspondiente al Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes.

**QUINTO.** Publíquese en la página electrónica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx).



**456/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **6** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** mediante el cual se aprueba el procedimiento para el inventario, clasificación y desincorporación del material electoral del Proceso Electoral 2020-2021 y anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 216, párrafo primero, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y el numeral 8 del anexo 4.1 de este último, mismo que



se glosa íntegramente a la presente acta y en su parte resolutive refiere lo siguiente:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 216, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y numeral 8 del Anexo 4.1 del reglamento en cita, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para emitir el presente Acuerdo para la desincorporación y reutilización del Material Electoral.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Procedimiento para el inventario, clasificación y desincorporación del Material Electoral, tanto del Proceso Electoral Local 2017-2018 y anteriores.

**TERCERO.** Notifíquese a los Partidos Políticos registrados e inscritos en este órgano Electoral y al Instituto Nacional Electoral, el acuerdo y el procedimiento para la conservación o desincorporación de los Materiales Electorales, tanto del Proceso Electoral Local 2017-2018 y anteriores.

**CUARTO.** Una vez concluida la desincorporación del Material Electoral, remitir el informe correspondiente al Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes.

**QUINTO.** Publíquese en la página web del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

**457/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **7** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** mediante el cual se emite el **mecanismo que se aplicara para el retiro de la propaganda** electoral correspondiente al proceso electoral local 2020-2021, conforme a los artículos 250, fracción XVI y 356 fracción VI párrafos sexto y séptimo, de la Ley Electoral de San Luis Potosí, mismo que se glosa íntegramente a la presente acta y en su parte resolutive refiere lo siguiente:



**PRIMERO.** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral, para que rinda un informe a dicho órgano colegiado, con respecto a la **1ª primera verificación** realizada por servidores públicos de este Consejo habilitados como Oficiales Electorales, relativa a la propaganda electoral que aún se encuentra instalada o colocada fuera del plazo legal establecido en la Ley Electoral.

**SEGUNDO.** Rendido el informe, la Secretaria Ejecutiva deberá notificar a los partidos políticos o candidatos independientes el listado de la propaganda electoral localizada, a fin de que en un plazo no mayor a **05 días naturales** realicen el retiro de la misma.

**TERCERO.** Una vez fenecido el plazo otorgado a los institutos políticos, en el numeral que antecede, la Secretaría Ejecutiva realizará una **2ª segunda verificación**, a través de los servidores públicos de este Consejo habilitados como Oficiales Electorales y de la cual deberá presentar un informe al Pleno de este Consejo, para hacer del conocimiento la propaganda electoral no retirada.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo para que lleven a cabo el retiro de la propaganda electoral a través de las empresas privadas que para tal efecto sean contratadas en términos de la Ley de Adquisiciones del Estado.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Recursos Materiales para que remita los comprobantes fiscales de pagos realizados a las empresas contratadas por el retiro de la propaganda a la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que esta proceda al cobro respectivo con cargo a las prerrogativas del partido o partidos políticos que corresponda, de conformidad con el artículo 356, fracción VI, párrafo sexto, de la Ley Electoral del Estado.

**SEXTO.** La Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá informar al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y notificar a los Partidos Políticos la ejecución del cobro realizado.

En el caso de aquellos partidos Políticos que se les haya suspendido el financiamiento de recurso público por encontrarse dentro del supuesto previsto en el artículo 204 de la Ley Electoral, las facturas emitidas por el cobro del retiro de la propaganda electoral serán remitidas al interventor que para tal efecto haya sido designado para su cobro respectivo.

**SÉPTIMO.** Con independencia del Mecanismo que se aplicará para el retiro de la propaganda electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2020- 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el Procedimiento Sancionador respectivo, en razón del incumplimiento al retiro de la propaganda electoral, de conformidad con el artículo 356, fracción VI, párrafo sexto.

**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes para los efectos legales conducentes.

**NOVENO.** Notifíquese el presente acuerdo en los Estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Publíquese en la página [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx).

**458/07/2021.** Por lo que corresponde con el punto número **8** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** por medio del cual se **modifica el acuerdo** aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2021,

mediante el cual se reconoce la calidad jurídica de víctima; y solicita la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la inscripción al Registro Estatal de Víctimas y cuantía de los daños referidos en el expediente PSO-13/2019 y Acumulado, en acatamiento de la resolución **TESLP/AG/02/2021**, mismo que se glosa íntegramente a la presente acta y en su parte resolutive refiere lo siguiente:

**PRIMERO.** El Pleno del Consejo, determina modificar el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del año en curso, específicamente por lo que toca a lo marcado en el resolutive segundo, fracción II, y en su parte se solicite la colaboración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que en el ejercicio de sus atribuciones se realicen las acciones que se consideren pertinentes para la emisión de una resolución administrativa definitiva sobre reparación integral en los términos establecidos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí con relación al expediente PSO-13/2021 y su acumulado, en acatamiento a la resolución TESLP/AG/02/2021 emitida por el Tribunal Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Se deja subsistente lo referente a la solicitud de inscripción de la Ciudadana Paloma Bravo García en el Registro Estatal de Víctimas.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, para que dicho Órgano Jurisdiccional se encuentre en conocimiento del cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro de los autos del expediente TESLP/AG/02/2021, esto en atención a la solicitud realizada al CEAV, para que sea la mencionada institución quien emita el fallo que este Organismo deberá atender respecto a las medidas de compensación y quantum indemnizatorio que en su caso se determinen a efectos de garantizar la reparación integral de la C. Paloma Bravo García.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, notifique el presente acuerdo a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiéndose en copia certificada las constancias de la resolución del Procedimiento Sancionador PSO-13/2019 y su acumulado, así como la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero del año en curso, específicamente por lo que respecta a la declaración de la disculpa pública y reconocimiento de la responsabilidad institucional por los actos de re victimización realizados en contra de la C. Paloma Bravo García.

**QUINTO.** Notifíquese Personalmente a la Ciudadana Paloma Bravo García.

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación de Igualdad de Género e Inclusión realice las gestiones necesarias en el cumplimiento del presente acuerdo para que brinde el acompañamiento integral a la víctima.

Por lo que corresponde con el punto número **9** del Orden del Día, se deja constancia de la Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva, respecto a las **Quejas y Denuncias** presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo que corresponde con el punto número **10** del Orden del Día, se deja constancia de la Presentación del **informe** relativo a las **resoluciones** que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.

Por lo que corresponde con el punto número **11** del Orden del Día, se deja constancia de la Presentación del **informe** que rinde la Presidencia respecto a la **correspondencia** dirigida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del 01 de julio al 12 de julio de 2021.

Por lo que corresponde con el punto número **12** del Orden del Día referente a los Asuntos Generales, se informa fue agendado en tiempo informe el siguiente punto:

**Presentación del informe del listado de propaganda localizada fuera del plazo legal previsto en términos del artículo 356 de la Ley Electoral vigente en el estado y del mecanismo que se aplicará para el retiro de la propaganda electoral correspondiente al proceso electoral local 2020-2021.**

En ese sentido, por lo que corresponde al desarrollo del punto número **1, de Asuntos Generales**

2

del Orden del Día, se deja constancia de la Presentación del **informe del listado de propaganda localizada fuera del plazo legal previsto en términos del artículo 356 de la Ley Electoral vigente en el estado y del mecanismo que se aplicará para el retiro de la propaganda electoral correspondiente al proceso electoral local 2020-2021.**

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 14 de julio del año 2021 dos mil veintiuno, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos e informes contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos e informes tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.